

4



LOS PROCESOS DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS EN EL MERCOSUR: ¿LA CARRERA DE VETERINARIA DE URUGUAY ACREDITARÍA CON LOS NIVELES DE EXIGENCIA DE LAS AGENCIAS DE ARGENTINA Y BRASIL?

*The accreditation process of careers in MERCOSUR:
would the veterinary career in Uruguay achieve
accreditation in accordance with the required standards
of the Argentinian and Brazilian agencies?*

José Passarini*, Pablo Juri*, Claudia Borlido* y Enrique Nogueira*

RESUMEN

El MERCOSUR creó el Sistema ARCU-SUR como mecanismo regional de acreditación de carreras universitarias. La carrera de Veterinaria de Uruguay fue acreditada por ARCU-SUR en el 2010. Al aproximarse la reacreditación se simuló la evaluación de la carrera con las normas nacionales de Acreditación de Argentina y Brasil por la fuerte influencia que ejercen sobre la definición de los criterios regionales. Se actualizó la Autoevaluación Institucional y se comparó con los indicadores de acreditación de las

* Universidad de la República (Uruguay).

agencias argentina y brasilera. La lógica de calidad del sistema de acreditación de Brasil pone énfasis en la formación del plantel docente y Argentina pone énfasis en los procesos de enseñanza y de aprendizaje. La carrera acreditaría con los parámetros argentinos pero debe mejorar aspectos de la formación académica de sus docentes para lograr acreditar en Brasil. Este trabajo permitió ajustar el Plan de Desarrollo de la Facultad de Veterinaria.

PALABRAS CLAVE: Calidad de la Educación, Evaluación Normativa, MERCOSUR, Medicina, Veterinaria.

ABSTRACT

MERCOSUR created the ARCU-SUR system as a regional mechanism for accreditation of undergraduate programmes. The Veterinary career in Uruguay achieved accreditation by ARCU-SUR in 2010. As re-accreditation approaches an evaluation of the career with the Brazilian and Argentinian national standards of accreditation was simulated due to their strong influence on the definition of the regional criteria. Institutional self-assessment was updated and compared with the accreditation indicators of the Brazilian and Argentinian agencies. The idea of quality of the accreditation system in Brazil emphasizes the training of the teaching staff while in Argentina emphasizes the teaching and learning processes. The career could achieve accreditation with the Argentinian parameters but should improve aspects of the academic training of their teachers to achieve accreditation in Brazil. This work made it possible to adjust the Development Plan of the Faculty of Veterinary Medicine.

KEY WORDS: Quality of Education, Normative Evaluation, MERCOSUR, Veterinary, Medicine.

1. INTRODUCCIÓN

La integración internacional a través del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) conformada originariamente por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, como miembros plenos, ha provocado cambios respecto a reglamentaciones, mecanismos impositivos y movilidad de bienes, servicios y personas dentro de esta región. En la política de Educación Superior, los gobiernos de la región establecieron mecanismos de acreditación de carreras para el MERCOSUR Educativo (incluye también a Bolivia, Chile, Colombia y Venezuela). Los países que contaban con experiencia nacional de acreditación de carreras, - principalmente Argentina, Brasil y Chile-, fueron los que incidieron fuertemente en la definición de carreras a evaluar y los criterios e indicadores con los que se valoraría la calidad de las mismas.

El 14 de junio de 2002 en la XXII Reunión de Ministros de Educación de los países del MERCOSUR, Bolivia y Chile, se suscribió el “Memorándum de Entendimiento sobre la implementación de un Mecanismo Experimental de Acreditación de Carreras para el Reconocimiento de Títulos de Grado Universitario en los países del MERCOSUR, Bolivia y Chile”, (MEXA). El objetivo del mismo fue la validación de títulos de grado universitarios en el ámbito de los estados miembros del MERCOSUR y asociados, la que tuvo carácter únicamente académico, no confiriendo derecho de ejercicio profesional. La acreditación MEXA solo se aplicó a las carreras de Agronomía, Ingeniería y Medicina.

A partir de la positiva evaluación del MEXA se estableció el “Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias para el reconocimiento regional de la calidad académica de las respectivas titulaciones en el MERCOSUR y los Estados Asociados – sistema ARCU-SUR” que comprendió siete titulaciones: Agronomía, Arquitectura, Enfermería, Veterinaria, Ingeniería, Odontología y Medicina. Con el sistema ARCU-SUR la Carrera de Veterinaria de la Universidad de la República (UdelaR) logró la Acreditación por 6 años en agosto de 2010.

La Acreditación, trae consigo la aceptación tácita de llevar adelante un proceso de mejora continua de la calidad de la educación. La Facultad de Veterinaria, a partir de la Autoevaluación, del Dictamen de la Acreditación y de su Proyección Institucional, elaboró un Plan de Desarrollo para el período 2010-2016. Este Plan de Desarrollo está concebido para responder a las falencias detectadas, y poder cumplir con los cometidos de la Institución -que debe responder a las demandas de la sociedad donde se encuentra inserta-. Sin embargo, debe considerarse también los nuevos indicadores para la reacreditación, en los cuales Argentina y Brasil, tienen una significativa influencia en su definición.

Los planteos de indicadores para la acreditación de Carreras Veterinarias por el Sistema ARCU-SUR que realizan Argentina y Brasil son congruentes con los que aplican en sus respectivas agencias nacionales de acreditación, que a su vez responden a las visiones de la calidad de la educación superior de sus respectivos gobiernos, y a modelos diferentes de acceso a la educación terciaria. Esto significa para el Uruguay un enorme desafío, pues debe conciliar en el proceso de mejora, solucionar sus propios problemas y limitantes, y además posicionarse para poder cumplir con los requisitos definidos por otras realidades.

En este escenario, surge la pregunta ¿Cuál sería la performance de la Carrera de Veterinaria de la UdelaR, si fuera evaluada con los indicadores utilizados por las agencias nacionales de acreditación de Brasil y Argentina? Por otra parte, la situación de la carrera de veterinaria puede ser similar a la de las demás carreras de Uruguay, en la medida de que su situación es similar y existe cierta homogeneidad en los indicadores establecidos para las diferentes titulaciones.

2. FUNDAMENTACIÓN

El modelo tradicional de las universidades ha sufrido un cambio importante (UNESCO, 2005), se han modificado las formas de producción y aplicación del conocimiento, esto debido fundamentalmente a: la expansión muy importante de la matrícula universitaria, la diversificación de la oferta de educación superior y la menor participación de fondos públicos en su financiación. Por otra parte, el paradigma productivo requiere con mucha fuerza el desarrollo de competencias profesionales (DÍAZ, 2005), que va más allá del modelo de educación estrictamente relacionado con las habilidades, calificaciones y actitudes necesarias para el desempeño de las tareas de cada puesto de trabajo.

Actualmente la oferta de educación superior no solo es cubierta por universidades públicas tradicionales, sino que existe también una variedad de instituciones que ofrecen educación superior, entre ellas: universidades privadas, institutos politécnicos, escuelas empresariales, centros de educación a distancia, centros de investigación, etc.; todos ellos con objetivos diferentes a los de una institución de educación superior convencional.

Algunos de estos cambios han sido promovidos por los gobiernos, con una lógica que impone más estrategias de control por parte del Estado y desplazar en parte la noción de la educación como derecho del ciudadano e inversión social, por la de educación como mercancía y a veces poniendo énfasis en la eficiencia más que en la igualdad de oportunidades (SCHUGURENSKY Y TORRES, 2001).

En este contexto, es necesario mencionar que la Conferencia Regional sobre Educación Superior para América Latina y el Caribe (CRES, 2008) auspiciada por UNESCO, reafirmó tres principios básicos para su agenda con miras a la Conferencia Mundial realizada en París 2009 (UNESCO, 2009); éstos fueron:

1. la educación superior como bien público y social, como derecho humano y como deber del Estado;
2. el valor primordial e inalienable de la educación superior en la construcción de sociedades más prósperas, justas y solidarias como modelo de desarrollo humano integral y sustentable; y
3. la formación integral de personas, ciudadanos y profesionales capaces de abordar con responsabilidad ética y compromiso social los múltiples retos y desafíos de nuestra sociedad.

Esta declaración expresa la preocupación por las reformas vinculadas a la Educación Superior en Latinoamérica, las que fueron clasificadas por Bentancur (2004) en cinco ejes diferentes: el rol del Estado en la coordinación y regulación de la oferta

educativa, el financiamiento de la educación superior, la evaluación de la universidades públicas, el incentivo a los docentes y la privatización de la educación superior. Estas políticas incidieron de diferente manera en los países del MERCOSUR con una menor incidencia en Uruguay y Argentina que en Chile y Brasil (BENTANCUR, 2004).

En la actualidad, la preocupación por la Calidad de la educación superior se ha vuelto fundamental, la que se constituirá:

“sin negar otros muchos importantes aspectos, en la inserción en las realidades políticas y sociales de las instituciones y los sistemas educativos, las dimensiones cualitativas, como actitudes éticas y valores cívicos, insertando la educación superior en las estrategias nacionales y regionales de consolidación de la democracia, desarrollo sostenible de la ciudadanía y de la economía nacional, respetando las identidades culturales y los ideales de cohesión de los pueblos” (CRES 2008:2).

En este contexto, los Estados han incrementado sensiblemente su preocupación por coordinar y/o regular la oferta educativa, principalmente desde el financiamiento de la educación superior e impulsando mecanismos de evaluación y acreditación universitaria. Igualmente hay que destacar que no todos los países se encuentran en la misma situación respecto a estos cambios (LÓPEZ SEGRERA, 2006). Particularmente, Argentina, Brasil y Uruguay se diferencian entre sí por la forma en la que aplicaron las políticas vinculadas a la regulación y evaluación de la Educación Superior. Por una parte, Argentina promovió la creación de una agencia estatal encargada de evaluar y acreditar toda la oferta educativa pública y privada. Por su lado, Brasil estableció un programa de evaluación promovido por las propias Universidades Federales a mediados de los noventa y luego fue sustituido por un sistema estatal de evaluación a principios de este siglo. Mientras que Uruguay creó un órgano para evaluar y autorizar el funcionamiento de las ofertas privadas de educación terciaria y superior exclusivamente, ya que la UdelAR no fue sometida a este mecanismo de evaluación, enmarcada en su autonomía y respaldada por su Ley Orgánica y la Constitución de la República.

2.1. La Evaluación de la Educación Superior en Argentina, Brasil y Uruguay

Se entiende que la evaluación institucional tiene potencialidad para mejorar prácticas pedagógicas, en tanto que: supera la medición y la verificación; y requiere la construcción colectiva de un pensamiento donde emergen cuestionamientos respecto a los sentidos éticos, políticos, filosóficos que la Institución en su conjunto produce en sus acciones sociales educativas, confiere visibilidad a lo cotidiano, a lo no dicho dentro de una institución (DÍAS SOBRINHO RISTOFF, 2002). En ella predomina el paradigma naturalista y el carácter democrático, debido a su intencionalidad educativa, acción formativa, metodología, carácter democrático y desarrollo continuo, cumple con un modelo emancipatorio. En este mismo sentido Contera (2000) plantea que se ha impulsado la adopción de sistemas de evaluación institucional basados en indicadores de rendimiento,

que dirigirán la asignación de recursos, respondiendo a un concepto de evaluación como sistema de regulación y control; sin embargo para la autora en América Latina, dichas tendencias globales han podido ser negociadas y contrarrestadas por los contextos nacionales e institucionales, por lo que se ha propuesto sustituir ese modelo regulador, por otro denominado *emancipador*, (en el sentido de no-subordinación) donde la evaluación institucional debería ser participativa, integral, continua y flexible; con énfasis en lo cualitativo, apelando a la responsabilidad social de las universidades.

Probablemente, la forma más completa de institucionalización del concepto de responsabilidad social reside en el mecanismo de acreditación, proceso en el que un organismo externo juzga el nivel de calidad de uno o más programas académicos o de instituciones enteras con base en normas previamente formuladas, claramente definidas y a través de un proceso evaluativo que combina el autodiagnóstico con el juicio de grupos de pares (DOPICO, 2008). En tal sentido, en el año 1995 en Argentina la Ley 24.521 crea la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con las siguientes responsabilidades: evaluación externa, proyectos institucionales, acreditación de grado y acreditación de posgrado.

En Uruguay, el Decreto de Ordenamiento del Sistema de Enseñanza Terciaria Privada, del año 1995, crea al Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada (CCETP) dependiente del Ministerio de Educación Cultura (MEC), con el objetivo de otorgar la autorización para funcionar a las instituciones de educación terciaria privada en el país, y el reconocimiento académico de las carreras que imparten. Por su parte, la UdelaR, -única institución pública de educación superior, y que abarcaba más del 95% de la matrícula universitaria-, comienza en el año 1998 el proceso para implementar un sistema voluntario de evaluación institucional, creando la Comisión Central de Evaluación Institucional (CCEI). En una serie de documentos elaborados por la CCEI, se expresan los lineamientos para un Programa de Evaluación Institucional (UDELAR, 1999), al que se presentan la mayoría de las Facultades que integran al UdelaR, realizando una autoevaluación institucional y una posterior evaluación externa.

En el año 1993 Brasil crea el Programa de Evaluación Institucional de las Universidades Brasileñas (PAIUB), siendo la adhesión a este proceso de carácter voluntario. Posteriormente se instrumentan otros mecanismos de evaluación: el Examen Nacional de Carreras dirigido a estudiantes de grado (ENADE), cuestionario sobre las condiciones socioeconómicas de los estudiantes y la Evaluación Institucional de Centros Universitarios, entre otros. El PAIUB y los otros mecanismos de evaluación fueron un valioso antecedente para que en el año 2004 (Ley N° 10.861) se creara el Sistema Nacional de Evaluación de la Educación Superior (SINAES) que consta de tres componentes principales: la evaluación de las instituciones, los cursos y el rendimiento de los

estudiantes. Los procesos de evaluación son coordinados y supervisados por la Comisión Nacional de Evaluación de la Educación Superior (CONAES) y el trabajo operativo es llevado adelante por el Instituto Nacional de Evaluación e Investigación (INEP).

2.2. La Acreditación Regional de Carreras en el MERCOSUR

El MERCOSUR educativo, compuesto por: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, en el año 2002, aprobó la instrumentación del MEXA, que culminó en el año 2005, con la acreditación de 62 carreras, de las titulaciones seleccionadas para la primera etapa de evaluación: Agronomía, Ingeniería y Medicina (Tabla 1). Han sido las propias Agencias Nacionales, conformando la Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA) quienes llevaron adelante este mecanismo regional.

En el año 2006, el MERCOSUR y los países asociados, ya con la incorporación de Venezuela y Colombia, establecen la creación de un Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias (ARCU-SUR), que incorpora siete titulaciones, sumando: Arquitectura, Veterinaria, Enfermería y Odontología, a las tres ya involucradas en el MEXA. Este sistema entiende la acreditación como el resultado del proceso de evaluación, que cuenta con una autoevaluación y una evaluación externa de pares, mediante el cual se certifica la calidad académica de las carreras de grado, estableciendo que satisfacen el perfil del egresado acordado y los criterios de calidad previamente aprobados a nivel regional para cada titulación.

Tabla 1. Carreras Acreditadas en el MEXA, por país y titulación.

	ARG	BOL	BRA	CHI	PAR	URU	Total
Agronomía	5	4	3	5	1	1	19
Ingeniería	6	6	6	0	5	6	29
Medicina	3	3	3	3	1	1	14
Total	14	13	12	8	7	8	62

* Fuente: elaboración propia a partir de: (SISTEMA ARCU-SUR)

2.3. La Acreditación Regional de las carreras de Veterinaria

La acreditación de las carreras se realiza con parámetros de calidad comunes que son definidos para el MERCOSUR en documentos específicos para cada una de ellas. Estos surgen de comisiones consultivas, integradas por académicos en la disciplina en cuestión, designados por las autoridades educativas de los países miembros.

Estas comisiones elaboran el perfil del egresado y los criterios específicos para la acreditación de cada una de las carreras. En todas las instancias de elaboración, definición y evaluación de los procesos de acreditación, las agencias nacionales de acreditación de Argentina y Brasil han marcado las principales tendencias, y los criterios que se van a

utilizar para acreditar una carrera en el Sistema ARCU-SUR, no deben marcar un nivel inferior al que se solicita para lograr la acreditación nacional en sus países.

En Argentina, la Resolución 1034 del año 2005, del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (CONEAU, 2005), estableció que:

“Visto: lo dispuesto por los artículos 46 y 46 inciso b) de la Ley N° 24.521 y el Acuerdo Plenario N° 30 del Consejo Universitario de fecha 1 de diciembre de 2004...el Consejo de Universidades declaró la incorporación del título de Veterinario al régimen del artículo 43 de la Ley de Educación Superior producida por Acuerdo Plenario N° 18 y Resolución Ministerial N° 254/03 alcanza también al título de Médico Veterinario.” (CONEAU,2005)

A esta resolución se le incorporan 5 anexos regulatorios para la acreditación de la carrera de Veterinaria y Medicina Veterinaria, que contienen distintos aspectos que hacen a la calidad de la carrera:

- I – Contenidos curriculares básicos.
- II – Carga horaria mínima.
- III- Criterios de intensidad de la formación práctica.
- IV- Estándares para la acreditación.
- V – Actividades profesionales reservadas al título de Veterinario y Médico Veterinario.

Las carreras de Veterinaria, realizan un proceso de autoevaluación y reciben una evaluación externa realizada por pares, para lograr la acreditación nacional.

Por su parte, el Ministerio de Educación de Brasil, realizó una actualización en el año 2012 y estableció requerimientos generales para todas las carreras, aprobando el documento sobre *Avaliação de cursos de graduação presencial e a distancia* (INEP, 2012). Por lo tanto, existe un solo documento para todas las carreras de Educación Superior, incluso para aquellas con cursos a distancia y carreras de posgrado; aclarándose que aquellos indicadores que no se apliquen a determinadas carreras son excluidos de la evaluación. Este documento plantea los requisitos para la autorización para comenzar a impartir una carrera así como para su reconocimiento y posterior reacreditación, por lo tanto, las carreras de Veterinaria en Brasil son evaluadas en base al instrumento de evaluación estipulado para las carreras y el procedimiento consta de una autoevaluación y posterior evaluación de pares externos.

En Uruguay, existe una sola carrera de Veterinaria, dependiente de la Facultad de Veterinaria (FVet) de la UdelaR. La FVet, en el año 2003 –un siglo luego de su creación-, adhirió voluntariamente al proceso de evaluación institucional autogestionado que promovió la UdelaR, que implicó una autoevaluación seguida por una evaluación externa, que culminó en el año 2005. La segunda autoevaluación se realizó en el año 2009, en el marco del proceso de acreditación ARCU-SUR.

Durante los últimos meses del año 2008 y los primeros de 2009 una comisión académica integrada por veterinarios de los 6 países del MERCOSUR educativo, definió el perfil veterinario para el proceso de acreditación, y los indicadores para las carreras de veterinaria, ambos quedaron integrados en el documento: *Sistema ARCU-SUR, criterios de calidad para la acreditación de carreras universitarias: Titulación Veterinaria* (MEC, 2009). Este documento también definió el perfil del profesional veterinario para el MERCOSUR:

“El Veterinario/Médico Veterinario es un profesional universitario con una formación de carácter generalista, humanista, crítico y reflexivo apto para comprender y traducir las necesidades de individuos, grupos sociales y comunidades con relación a las actividades inherentes al ejercicio profesional. Tener conocimiento de los hechos sociales, culturales y políticos de la economía y de la administración agropecuaria y agroindustrial con capacidad de raciocinio lógico, de observación, de interpretación y análisis de datos e informaciones así como de los conocimientos esenciales de medicina veterinaria/veterinaria para identificación y resolución de problemas en los campos de la salud, el bienestar y la producción de especies animales, en la salud pública, la zoonosis, el desarrollo de los procesos tecnológicos de la elaboración, protección, inocuidad y calidad de los alimentos, y en la preservación del medio ambiente; con capacidades para integrar, planificar, gestionar, investigar, desarrollar y transferir acciones en los campos señalados, para promover la salud, la calidad de vida de los animales y del ser humano y una producción eficiente en el marco del desarrollo sustentable”(MEC, 2009:1).

A partir de la aprobación de este documento, se realizó la convocatoria a las carreras de los diferentes países que quisieran evaluarse por este Sistema y la capacitación de Pares evaluadores para realizar la evaluación externa correspondiente. Desde esa fecha se han acreditado un número importante de carreras de Veterinaria. Dado que la acreditación es por 6 años, a partir del año 2016 comenzará un proceso de reacreditación para las primeras carreras acreditadas.

3. OBJETIVOS

Los objetivos de este trabajo son:

- Comparar los lineamientos e indicadores de acreditación nacional para las carreras de Veterinaria en Brasil y Argentina, con los utilizados en el Sistema ARCU-SUR.
- Simular el desempeño que tendría la Carrera de Veterinaria de Uruguay en los procesos de acreditación nacional de Argentina y Brasil.
- Aportar información para carreras de veterinaria de la Región y otras carreras de Uruguay que se encuentren frente a la acreditación ARCU-SUR.

4. METODOLOGÍA

En primera instancia se realizó una revisión bibliográfica desde una perspectiva comparada de la reglamentación que rige las acreditaciones de carreras en Argentina, Brasil y para el Sistema ARCU-SUR, poniendo mayor atención a las similitudes y diferencias en

los lineamientos generales que plantean cada una de ellas. Particularmente se profundizó en los criterios e indicadores utilizados para acreditar las carreras de Veterinaria en los diferentes sistemas. Por otra parte, se actualizó la información de la autoevaluación de la carrera de Veterinaria de Uruguay, para los indicadores más significativos en los procesos de acreditación analizados. Finalmente se realizó una comparación, a modo de simulacro, de la evaluación de la carrera con las exigencias nacionales de los dos países más influyentes en el MERCOSUR. En la medida que se realizó el análisis, se plantean posibles explicaciones de las diferentes exigencias de los distintos sistemas de acreditación, así como algunas sugerencias en prospectiva a la futura reacreditación de veterinaria y de otras carreras de características similares.

5. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Como primer elemento importante del relevamiento, se puede observar que a mediados de la década de los noventa, los tres países estudiados comienzan a reglamentar fuertemente la Educación Superior, estableciendo mecanismos de evaluación y creando organismos para llevar adelante la autorización para el funcionamiento de las Instituciones Educativas y su posible evaluación o acreditación. En Argentina se establece un procedimiento obligatorio para todas las carreras, en Brasil el proceso es voluntario y en Uruguay solo se regula la educación terciaria privada.

Posteriormente el MERCOSUR, a partir de las experiencias nacionales crea dos sistemas de evaluación:

- uno experimental y transitorio, el MEXA, que acreditó 62 carreras (Tabla 1), de tres titulaciones de seis países (MERCOSUR educativo).
- otro permanente, el ARCU-SUR, que a finales de 2014 llevaba acreditadas 227 carreras de siete titulaciones (Tabla 2), de ocho países diferentes (MERCOSUR y países asociados).

Tabla 2. Carreras acreditadas por el sistema ARCU-SUR.

	ARG	BOL	BRA	CHI	PAR	COL	VEN	URU	Total
Agronomía	8	5	17	4	1	1	9	1	45
Arquitectura	9	5	8	1	2	0	4	2	31
Enfermería	4	3	8	2	2	0	0	1	20
Veterinaria	8	1	6	3	1	0	3	1	23
Ingeniería	15	21	20	0	7	6	0	7	77
Medicina	4	7	0	3	3	2	0	1	20
Odontología	2	5	0	2	1	0	0	1	11
Total	50	47	59	15	17	9	16	14	227

* Fuente: elaboración propia a partir de (SISTEMA ARCU-SUR)

Es evidente que el Sistema ARCU-SUR se ha consolidado y es la forma por la que la Región evalúa y evaluará la calidad de las carreras universitarias en los futuros años. Actualmente se está discutiendo la incorporación de nuevas carreras (Química, Geología, Economía) y de otro país (Ecuador), por lo que esta ampliación de cobertura, disciplinar y geográfica, también es una clara señal de respaldo a este sistema de acreditación por parte de los Estados. Además se ha avanzado en la discusión del reconocimiento de títulos universitarios a partir de las carreras que han logrado la acreditación por este sistema de evaluación.

5.1. Acreditación de Veterinaria en Argentina, Brasil y ARCU-SUR

La organización de los indicadores en los sistemas de evaluación se realiza a través de “dimensiones”, que identifican grandes aspectos a considerar para evaluar la calidad de las carreras y aunque teniendo gran similitud para todos los países, es posible identificar algunas diferencias: una mayor desagregación en Argentina (Tabla 3), donde la población universitaria está dividida en dos (recursos humanos y, alumnos y graduados), mientras que en Brasil no se establece una dimensión específica de gestión universitaria o contexto institucional (Tabla 4). Para ARCU-SUR se realiza una clasificación más detallada en Dimensiones, Componentes, Criterios e Indicadores, probablemente para darle mayor claridad a todos los elementos a evaluar y un mayor número de indicadores que desagregarán muchos aspectos que aparecen juntos en los sistemas nacionales (Tabla 5).

Tabla 3. Cantidad de indicadores para acreditar Veterinaria y Medicina Veterinaria en Argentina.

Dimensión	Estructuras	Actividades e Indicadores Específicos
Contexto institucional	5	31
Plan de estudio y formación	2	30
Recursos humanos	2	10
Alumnos y graduados	1	12
Infraestructura y equipamiento	4	15
Total	14	98

*Fuente: Elaboración propia a partir de (CONEAU, 2005).

Tabla 4. Cantidad de indicadores para acreditar Veterinaria en Brasil.

Dimensión	Indicadores Totales	Indicadores que corresponden a Veterinaria*
Organización de la Enseñanza	22	22
Cuerpo Docente	20	14
Infraestructura	21	16

TOTAL	63	50
--------------	-----------	-----------

* Se excluyen los específicos para otros tipos de carreras (ej. carreras a distancia y Derecho)

** Fuente: Elaboración propia a partir de (INEP, 2012).

Tabla 5. Cantidad de dimensiones, componentes, criterios e indicadores para la titulación Veterinaria por el Sistema ARCU-SUR.

Dimensión	Componentes	Criterios	Indicadores
Contexto Institucional	4	18	18
Proyecto Académico	4	12	45
Población Universitaria	4	18	60
Infraestructura	3	8	32
Total	15	56	137

*Fuente: Elaboración propia a partir de (MEC, 2009).

5.2. Análisis comparativo de los tres Sistemas de acreditación para Veterinaria.

Analizando el contenido de los indicadores de cada uno de los mecanismos de acreditación es posible identificar diferente énfasis en las lógicas con las que se concibe la calidad de la Educación Superior. Por un lado, la CONEAU basa gran parte de su evaluación en la premisa de tener buenos procesos de Enseñanza y de Aprendizaje, mientras que el SINAES pone especial atención en las características del Plantel Docente para llevar adelante la carrera. Para ser más específico, entre los requerimientos de Argentina aparecen elementos tales como: una alta proporción de actividades prácticas, adecuado número de estudiantes por docente, formación pedagógica de los docentes, metodologías de enseñanza acorde a la disciplina, actividades de respaldo a los aprendizajes de los estudiantes. Por su parte, entre los indicadores brasileros se destacan: la formación de posgrado de los docentes, la relación de la formación de los profesores con la disciplina que imparte, la producción académica y científica de cada docente. Seguramente, el sistema ARCU-SUR, rescata, en parte, ambos enfoques, buscando cierto equilibrio y contemplando propuestas de ambas Agencias de acreditación, así como sugerencias de los países un poco más pequeños. Es así que hay indicadores claros vinculados a las características de los docentes que deben llevar adelante la enseñanza (formación académica y producción científica) pero también hay indicaciones sobre lo que se podría denominar la didáctica de las disciplinas y la calidad de los aprendizajes de los estudiantes.

Tabla 6. Número de indicadores totales y cuantitativos en los tres sistemas de acreditación.

Dimensión	Argentina		Brasil		ARCU – SUR	
	Ind. Totales	Ind. Cuantit.	Ind. Totales	Ind. Cuantit.	Ind. Totales	Ind. Cuantit.
Contexto Institucional	31	0	-	-	18	0

Proyecto Académico	30	2	22	0	45	1
Población Universitaria	22	0	14	11	60	4
Infraestructura	15	0	16	3	32	0
Totales	98	2	52	14	155	5

*Fuente: Elaboración propia a partir de (CONEAU, 2005), (INEP, 2012) y (MEC, 2009).

La cantidad de indicadores establecidos por los tres sistemas de evaluación (Tabla 6) indican que existe una diferencia importante en la cantidad de información y la profundidad de la autoevaluación necesaria para la acreditación. Se podría decir que en la medida que en Brasil los criterios están establecidos para todas las carreras se ha optado por un número menor de indicadores de características más generales; en Argentina hay un número mayor debido a que obedece a las características propias de una única carrera. Por su parte, el ARCU-SUR debió contemplar sugerencias de seis países, optando por un criterio inclusivo y se conformó así un robusto sistema con un número muy importante de indicadores, que supera ampliamente los sistemas nacionales.

El número de indicadores cuantitativos evidencian un enfoque diferencial de la forma en la que se evalúa la calidad, en este sentido en Brasil el 27% están establecidos en relación de proporciones, principalmente como porcentajes. Argentina y ARCU-SUR han priorizado ampliamente los indicadores cualitativos, dejando como excepción los requerimientos de: carga horaria mínima de la carrera, porcentaje de docentes con posgrados, porcentaje de docentes con dedicación completa, número de publicaciones y presentaciones en congresos por docente.

Un elemento que diferencia el sistema brasilero de los demás es que existe una graduación para todos los indicadores, estableciéndose un concepto de 1 a 5 en todos ellos, donde se aplica:

- *Uno (1)* cuando los indicadores evaluados: No existen.
- *Dos (2)* cuando el concepto de los indicadores evaluados es: Insuficiente.
- *Tres (3)* cuando el concepto de los indicadores evaluados es: Suficiente.
- *Cuatro (4)* cuando el concepto de los indicadores evaluados es: Muy bien o Muy bueno.
- *Cinco (5)* cuando el concepto de los indicadores evaluados es: Excelente.

Es interesante observar que la combinación de indicadores (muchos de ellos cuantitativos) y una escala para calificarlos establece una serie de posibilidades, para que la carrera conozca en mayor detalle qué aspectos deben mejorar, ya sea que la acreditación finalmente se concrete o no. Esta situación no es exclusiva para veterinaria, sino que involucra a todas las carreras que se involucren en la acreditación, en medida de que el escenario es similar para todas.

De un análisis general se puede observar que los tres sistemas de acreditación son exigentes para las carreras de Veterinaria, ya que a través de una serie de indicadores se establecen requisitos en todas las dimensiones, aunque con énfasis y características diferentes, existe una complementariedad interna en la concepción de la calidad de la educación veterinaria y su consecuente formación de profesionales. Para presentarse a la evaluación ARCU-SUR las carreras de Argentina deben contar con acreditación nacional vigente, en Brasil deben estar entre las mejores calificadas de acuerdo a los diferentes instrumentos del SINAES, mientras que la carrera de Uruguay tiene su propia evaluación institucional como antecedente significativo a su postulación. El sistema ARCU-SUR ha acreditado a 8 carreras de Veterinaria de Argentina, 6 de Brasil (aunque seguramente llegue aproximadamente a 12) y la carrera de Uruguay, además de 8 carreras de otros cuatro países (Tabla 3).

5.3. La carrera de Veterinaria de Uruguay y las exigencias en Argentina, Brasil y el MERCOSUR

Si se toman los indicadores de acreditación que exige CONEAU y SINAES y se los utiliza para valorar las características de la carrera de Veterinaria de la UdelaR, se puede suponer el resultado frente a estos sistemas nacionales. Este ejercicio teórico es considerado de utilidad en la medida que para la reacreditación de las carreras, a ocurrir a partir de 2016, el ajuste de los criterios de acreditación será actualizado según sugerencias surgidas de las experiencias nacionales y la experiencia regional acumulada.

A continuación se toman algunos indicadores significativos de los tres sistemas de acreditación, de las diferentes dimensiones involucradas y se evalúa la situación de la carrera de Veterinaria de Uruguay.

Tabla 7. Indicadores sobre evaluación y planificación institucional.

Acciones derivadas de las autoevaluaciones y evaluaciones externas de la carrera	
ARCU-SUR	La autoevaluación, la mejora continua y el planeamiento deben ser partes integrantes del plan de desarrollo o programa de administración.
SINAES	Cuando las acciones académicas y administrativas, como resultado de las autoevaluaciones y evaluaciones externas (evaluación del curso, ENADE, CPC y otros), dentro del curso, son suficientemente planificadas e implementadas. (Para concepto 3, Suficiente)
CONEAU	La carrera debe contar con una organización y una conducción académica y administrativa adecuada así como con instancias institucionalizadas responsables del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica. Las funciones deben estar claramente identificadas y distribuidas.

*Fuente: Elaboración propia a partir de (CONEAU, 2005), (INEP, 2012) y (MEC, 2009).

Es claro que en todos los sistemas se plantea que para una carrera de calidad, es necesario que existan evaluaciones periódicas y un plan de desarrollo institucional (Tabla 7). La FVet de la UdelaR realizó una segunda autoevaluación en el año 2009 y actualmente cuenta además con un Plan de Desarrollo Estratégico para el período 2012-2016, que es monitoreado por un grupo de trabajo definido por el Consejo Directivo y por la Unidad de planeamiento y evaluación institucional. Tomando en cuenta esta información se puede afirmar que se cumplen con los indicadores planteados por los tres sistemas de evaluación.

Tabla 8. Indicadores sobre perfil del egresado.

Perfil profesional veterinario	
ARCU-SUR	Se cumple el perfil profesional definido para el MERCOSUR.
SINAES	Cuando el perfil profesional expresado y las habilidades de los graduados se cumplen de una manera suficiente. (Para concepto 3, Suficiente)
CONEAU	La carrera debe formar médicos veterinarios o veterinarios de acuerdo al perfil de egreso profesional, sin perjuicio de la diversidad de misiones y objetivos particulares de formación de profesionales que la unidad defina.

*Fuente: Elaboración propia a partir de (CONEAU, 2005), (INEP, 2012) y (MEC, 2009).

El Plan de Estudios (1998) vigente de la carrera de Veterinaria de Uruguay tiene un perfil profesional acorde al del MERCOSUR. Además de estar claramente explicitado realiza el seguimiento de graduados para verificar su cumplimiento y ajustar su proyecto académico por lo que cumpliría con los requerimientos establecidos por los sistemas de acreditación (Tabla 8).

Tabla 9. Indicadores sobre carga horaria de la carrera.

Mínimo de horas de una carrera de veterinaria	
ARCU-SUR	La carga horaria mínima de la carrera es de 4000 horas reloj coherente con el logro del perfil profesional propuesto.
SINAES	No hay un indicador específico para este aspecto.
CONEAU	El plan de estudio de la carrera debe cumplir con los contenidos curriculares mínimos y con una carga horaria mínima de 3600 horas que comprenda el dictado de clases, actividades de laboratorio y una razonable programación de horas de trabajo del estudiante.

*Fuente: Elaboración propia a partir de (CONEAU, 2005), (INEP, 2012) y (MEC, 2009).

La carrera de Veterinaria de Uruguay tiene una duración de 5 años y una carga horaria de 4.400 horas (Facultad de Veterinaria, 1998), incluyendo prácticas preprofesionales y trabajo final de grado, lo que le permite cumplir con las exigencias en este aspecto de los sistemas de acreditación (Tabla 9).

Tabla 10. Indicadores sobre formación docente.

Formación de posgrados de los docentes	
ARCU-SUR	Se cumple el número mínimo de 50% del cuerpo docente con

	Especialidad, Maestría y/o Doctorado.
SINAES	Cuando el porcentaje de profesores con título de posgrado obtenido es mayor o igual a 30% y menor al 50%. (Para concepto 3, Suficiente)
CONEAU	La carrera debe disponer de docentes idóneos y en cantidad apropiada, para cumplir su misión y objetivos en las distintas áreas de su quehacer.

*Fuente: Elaboración propia a partir de (CONEAU, 2005), (INEP, 2012) y (MEC, 2009).

La FVet cuenta, al año 2014, con un 35% de su plantel docente con Maestría o Doctorado y con un 22% con Especialidad o es estudiante de Maestría, por lo que debería incrementar el volumen de docentes con postgrados para no tener inconvenientes con los criterios del MERCOSUR y si se toman los criterios brasileros (Tabla 10). El programa de posgrados de la FVet ha crecido sustancialmente en la última década, por lo que en el mediano plazo la institución contará con un número mayor de posgraduados.

Tabla 11. Indicadores sobre dedicación horaria de los docentes.

Porcentaje de docentes con alta dedicación	
ARCU-SUR	Existencia de un número mínimo de 30% de los docentes con jornada de 40 horas/semana y/o jornada completa con un máximo de 50% de docencia en aula.
SINAES	Cuando el porcentaje de profesores con régimen de trabajo efectivo ya sea de tiempo completo o parcial es mayor o igual a 33% y menos de 60%. (Para concepto 3, Suficiente)
CONEAU	La dedicación de los docentes a la enseñanza dentro de la carrera debe ser adecuada a las necesidades y objetivos de la misma.

*Fuente: Elaboración propia a partir de (CONEAU, 2005), (INEP, 2012) y (MEC, 2009).

La FVet tiene un porcentaje estable de docentes de dedicación de 40 hs. semanales, representando aproximadamente la mitad de su plantel (Facultad de Veterinaria, 2005 y 2009), lo que le permite cumplir con las exigencias (Tabla 11) de los sistemas de acreditación de la Región.

Tabla 12. Indicadores sobre producción de los docentes.

Producción científica de los docentes	
ARCU-SUR	Cantidad de publicaciones en revistas indexadas por docente en los últimos 5 años.
SINAES	Cuando al menos el 50% de los docentes tiene entre 4-6 producciones científicas en los últimos tres años. (Para concepto 3, Suficiente)
CONEAU	La unidad o institución debe realizar actividades periódicas de evaluación de enseñanza y de investigación de sus docentes.

*Fuente: Elaboración propia a partir de (CONEAU, 2005), (INEP, 2012) y (MEC, 2009).

Probablemente la fuerte tradición profesionalizante llevó a que la FVet tenga aún algún retraso en contar con una producción científica más consolidada, ya que en la actualidad se publica anualmente un artículo cada cuatro docentes y la producción se concentra principalmente en el 30% de los profesores, que son mayormente de ciencias básicas y producción animal. Esta situación se está mejorando año a año con una fuerte apuesta a la formación de los docentes y la financiación de proyectos de investigación, sin embargo la producción actual dista de los requerimientos que tiene Brasil aunque puede ajustarse a los requerimientos de Argentina y parcialmente a la exigencia MERCOSUR (Tabla 12). Probablemente la alta exigencia brasilera en este aspecto se encuentre relacionada a su larga tradición en formación de posgrados a nivel nacional promovida por la Coordenação de Aperfeiçoamento de Pessoal de Nível Superior (CAPES) fundada en 1951 con el objetivo de promover la investigación y formación científica de los docentes universitarios.

Tabla 13. Indicadores sobre apoyo a los estudiantes.

Estructuras y mecanismos de atención a los estudiantes	
ARCU-SUR	La institución, así como la carrera deben poseer programas de financiamiento de becas, constituyendo organismos o comisiones de supervisión curricular y apoyo pedagógico a los estudiantes, así como instancias de atención a alumnos.
SINAES	Cuando el apoyo a los estudiantes es suficiente y contempla: programas de apoyo, atención psicológica, actividades para nivelación y la participación de intercambios en otros centros académicos. (Para concepto 3, Suficiente)
CONEAU	La carrera debe poseer mecanismos de seguimiento de alumnos y de estrategias que aseguren un normal desempeño durante su proceso de formación.

*Fuente: Elaboración propia a partir de (CONEAU, 2005), (INEP, 2012) y (MEC, 2009).

La FVet cuenta con una Secretaría Estudiantil, un Servicio de Orientación Psicopedagógica y participa de diferentes programas de apoyo a los estudiantes que realiza la UdelaR de forma central, por lo que no tiene inconvenientes en el cumplimiento de los indicadores que se establecen en este sentido (Tabla 13). En estos indicadores es visible que se ha contemplado la situación particular de Argentina y Uruguay que cuentan con un acceso libre a la educación superior y por ello se hace fundamental el seguimiento y apoyo a los estudiantes para disminuir su desvinculación.

Tabla 14. Indicadores sobre infraestructura para clases.

Características de las aulas	
ARCU-SUR	La disponibilidad física, accesibilidad y funcionalidad de las construcciones (Aulas, Salas para informática, Bibliotecas, Laboratorios, Oficinas y espacios de trabajo para docentes, Oficinas y espacios de trabajo para administrativos) es coherente con el proyecto académico.
SINAES	Cuando las aulas utilizadas para los cursos son suficientes teniendo en

	cuenta, un análisis sistémico y global del número de alumnos por clase, la disponibilidad de los equipos en función de las dimensiones de los cursos previstos, limpieza, iluminación, acústica, ventilación, accesibilidad, conservación y conveniencia. (Para concepto 3, Suficiente)
CONEAU	La unidad académica debe contar con aulas suficientes en cantidad, capacidad, disponibilidad horaria para el desarrollo de las clases, en relación al número de alumnos.

*Fuente: Elaboración propia a partir de (CONEAU, 2005), (INEP, 2012) y (MEC, 2009).

La FVet dispone de 13 salones para impartir teóricos en su sede central y un número similar de espacios para las actividades prácticas, además de contar con recintos con estos objetivos en sus dos campos experimentales; lo que le permite desempeñar de forma aceptable sus labores de enseñanza. Sin embargo, el alto número de estudiantes, principalmente en primer año de la carrera, que se ha incrementado fuertemente en la última década, ha llevado a tener algunas dificultades para desarrollar todas las actividades con la relación estudiante-docente deseada. Por lo tanto, tomando en cuenta los requisitos establecidos en los indicadores respectivos, la carrera los cumpliría en gran medida con las exigencias planteadas (Tabla 14).

Tabla 15. Indicadores sobre infraestructura específica de la carrera.

Hospital Escuela de Veterinaria	
ARCU-SUR	Las características, cantidad y funcionalidad de las instalaciones del hospital son suficientes para atender las necesidades del proyecto académico
SINAES	Cuando el Hospital(es) para la instrucción, ya sean propios o contraídos legalmente por un período mínimo de cinco años, certificados como un hospital universitario por los Ministerios de Educación y de Salud, tiene condiciones suficientes para la formación de estudiantes. (Para concepto 3, Suficiente)
CONEAU	La carrera debe contar con hospital de pequeños y grandes animales, propio o por convenio, para facilitar el logro de los objetivos propuestos.

*Fuente: Elaboración propia a partir de (CONEAU, 2005), (INEP, 2012) y (MEC, 2009).

La FVet cuenta con un Hospital propio, donde los docentes en conjunto con estudiantes realizan la atención de diferentes especies animales, siendo un centro de referencia para los profesionales del país. Por lo que esta exigencia, planteada en los sistemas de evaluación analizados es cumplida por la carrera de Veterinaria de Uruguay (Tabla 15).

Si bien algunos indicadores analizados son específicos de las carreras de veterinaria, otros que hacen referencia a los procesos de autoevaluación, docentes y estudiantes, son comunes a todas las carreras que están en proceso de acreditación. Además, ha habido un esfuerzo específico por parte de las Agencias por homogeneizar los requisitos en aquellos aspectos comunes a varias carreras. Por lo tanto, las fortalezas o deficiencias que se han

identificado para veterinaria podrían ser las mismas para otras carreras de Uruguay, dado que el contexto es muy similar.

6. CONSIDERACIONES FINALES

A partir de la década del 90' comienza a existir una preocupación por la calidad de la educación superior en Argentina, Brasil y Uruguay que se evidencia con la aprobación de leyes o decretos que crean organismos que comienzan a regular las Universidades y sus carreras. Desde ese período en Argentina la CONEAU evalúa y acredita a todas las instituciones y carreras, públicas y privadas; mientras que desde esa época en Uruguay el CCETP de Uruguay evalúa instituciones y carreras privadas para autorizarlas o reconocerlas respectivamente. En Brasil han existido algunos cambios desde principios del nuevo Siglo que han llevado a la creación del SINAES que integra varios mecanismos, algunos obligatorios y otros (la mayoría) voluntarios para la evaluación de la calidad de las carreras e instituciones públicas y privadas.

La consolidación de la integración regional a través del MERCOSUR involucró la implementación de sistemas de evaluación de carreras, en una primera etapa fue a través del MEXA que comprendió la acreditación sólo de algunas titulaciones (Agronomía, Ingeniería y Medicina) de seis países (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay) y actualmente con el Sistema ARCU-SUR que incorporó cuatro nuevas titulaciones (Arquitectura, Veterinaria, Enfermería y Medicina) y dos países (Colombia y Venezuela).

En el marco del Sistema ARCU-SUR se definieron las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para evaluar la calidad de las carreras de Veterinaria, así como también se acordó el perfil profesional para esta titulación. Con estas exigencias se han acreditado, hasta el momento, 23 carreras de siete países, una de ellas es la carrera de la UdelaR de Uruguay. En la medida de que este país no cuenta con una Agencia nacional de acreditación, este es el único proceso de estas características al que se ha presentado esta carrera.

Si las exigencias que actualmente tienen las Agencias de Argentina y de Brasil para la evaluación de carreras fueran aplicadas a la Facultad de Veterinaria de Uruguay, seguramente lograría la acreditación para el sistema argentino y debería mejorar algunos aspectos vinculados a la formación y producción científica de sus docentes para lograrla en el brasilero. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que la carrera docente en Brasil tiene algunas exigencias de formación de posgrado desde el inicio de la misma, mientras que en la UdelaR estos requisitos son posteriores.

Se considera, que este trabajo aporta información para ajustar el Plan de desarrollo estratégico de la FVet Uruguay de cara un proceso de reacreditación en el sistema ARCU-SUR, tomando en cuenta los requisitos de las agencias nacionales de Argentina y Brasil que ejercen una influencia importante en la definición de las exigencias regionales.

Por otra parte, se realiza un aporte a la reflexión sobre la influencia de los sistemas de acreditación de los países más importantes del MERCOSUR y las consecuencias que pueden existir si no se toman en cuenta las situaciones de los demás países del bloque. Se entiende que la pertinencia y aporte científico, productivo y económico que realizan las profesiones al desarrollo de las regiones o países donde se insertan tiene que tener un peso importante que muchas veces no es valorado en los sistemas de acreditación. También, a partir de este trabajo se pretende aportar al análisis de la situación de otras carreras que se encuentran involucradas en el ARCU-SUR en un marco de crecimiento (tanto de titulaciones como de países) del sistema y principalmente por parte de los países con menor tradición en acreditaciones nacionales.

La creciente preocupación por abarcar más carreras en los procesos de acreditación, se acompaña de una mayor estandarización de indicadores para evaluar las mismas, por lo que se entiende que este análisis en profundidad realizado para veterinaria, guarda mucha relación con otros estudios que pudieran hacerse para otras carreras.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- XXII REUNIÓN DE MINISTROS DE EDUCACIÓN DE LOS PAÍSES DEL MERCOSUR, BOLIVIA Y CHILE (2002): Actas de la Reunión de la XXII Reunión, Buenos Aires, Argentina.
- XXXII REUNIÓN DE MINISTROS DE EDUCACIÓN DE LOS PAÍSES DEL MERCOSUR, BOLIVIA Y CHILE (2006): Actas de la Reunión de la XXXII Reunión, Buenos Aires, Argentina.
- BENTANCUR, N. (2004): Gobiernos, Banco Mundial y Universidades: el legado de una década de políticas universitarias en América Latina. Pensamiento Universitario N° 11 Buenos Aires, Argentina.
- COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (CONEAU): Ley 24.521 (<http://www.coneau.edu.ar/archivos/447.pdf>), consultado el 30 de diciembre de 2014.
- COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (CONEAU): Resolución Ministerio de Educación, Ciencia y Técnica 1034/2005 (<http://www.coneau.gov.ar/CONEAU/index.php/es/publicaciones/documentosrelacionados-con-los-procesos-de-evaluacion/26>), consultado el 30 de diciembre de 2014.

- COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (CONEAU): RM N°1034/05 - Estándares de acreditación título de Veterinario y Médico Veterinario, (<http://www.coneau.edu.ar/archivos/561.pdf>), consultado el 30 de diciembre de 2014.
- CONFERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (2008): Documento Final, Cartagena de Indias, Colombia.
- CONTERA, C. (2000): Modelos de evaluación de la calidad de la Educación Superior. Revista Avaliação, Nro. 15, pp. 7-28, Campinas, Brasil.
- DIAS SOBRINHO, J.; RISTOFF, D. I. (2002): Avaliação democrática para uma universidade cidadã. Insular, Florianópolis, Brasil.
- DÍAZ BARRIGA, A. (2005): Las profesiones ante los nuevos retos. Globalización, flexibilidad y competencias. En: T. Pacheco y A. Díaz Barriga comps. 2005. La profesión universitaria en contextos de modernización, pp.73-97, Pomares, México.
- DOPICO MATEO, I. (2008): Propuesta de un sistema de metaevaluación para el aseguramiento de la calidad de los procesos de evaluación externa y acreditación de los programas de maestría en Cuba. Editorial Universitaria, La Habana, Cuba.
- FACULTAD DE VETERINARIA: Plan de estudios de la carrera de Veterinaria (http://www.fvet.edu.uy/drupal-6.16/?q=bed_plan), consultado el 30 de diciembre de 2014.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDOS E PESQUISAS EDUCACIONAIS ANÍSIO TEIXEIRA (INEP): Ley 9.131/1995, (<http://www.inep.gov.br/superior/SINAES/>), consultado el 30 de diciembre de 2014.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDOS E PESQUISAS EDUCACIONAIS ANÍSIO TEIXEIRA (INEP): Ley 9394/1996, (<http://www.inep.gov.br/superior/SINAES/>), consultado el 30 de diciembre de 2014.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDOS E PESQUISAS EDUCACIONAIS ANÍSIO TEIXEIRA (INEP): Ley 10.861/2004, (<http://www.inep.gov.br/superior/SINAES/>), consultado el 30 de diciembre de 2014.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDOS E PESQUISAS EDUCACIONAIS ANÍSIO TEIXEIRA (INEP) (2012): Avaliação de Cursos de Graduação presencial e a distancia, (<http://www.inep.gov.br/superior/SINAES/>), consultado el 30 de diciembre de 2014.
- LÓPEZ SEGRERA, F. (2006): América Latina y el Caribe: principales tendencias de la educación superior. Revista Avaliação, (http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S14144077200800020003), consultado el 30 de diciembre de 2014.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (MEC): Decreto 308/1995, (<http://educacion.mec.gub.uy/innovaportal/v/1861/5/mecweb/normativa?3colid=583&breadid=583>), consultado el 30 de diciembre de 2014.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (MEC): Sistema ARCU-SUR, criterios de calidad para la acreditación de carreras universitarias: Titulación Veterinaria ([http://educacion.mec.gub.uy/boletin/arcusur/CRITERIOS_VETERINARIA_%20RCUSUR\[1\]%2012%20feb09.pdf](http://educacion.mec.gub.uy/boletin/arcusur/CRITERIOS_VETERINARIA_%20RCUSUR[1]%2012%20feb09.pdf)), consultado el 30 de diciembre de 2014.

SCHUGURENSKY, D.; TORRES, C. (2001): La economía política de la Educación Superior en la era de la globalización neoliberal: América Latina desde una perspectiva comparatista. Perfiles educativos, tercera época, año/ vol. XXIII número 092. Universidad Autónoma de México. México DF, México.

SISTEMA ARCU-SUR: Carreras Acreditadas por MEXA y ARSU-SUR, (<http://edu.mercosur.int/arcusur/index.php/es/descripcion/127-sistema-arcu-sur-es>), consultado el 30 de diciembre de 2014.

UNESCO (2005): Hacia las sociedades del conocimiento, Ediciones Unesco.

UNESCO (2009): Documento Final de la Conferencia Mundial sobre Educación superior. París.

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA, (UDELAR) (1999): Serie Documentos de Evaluación Institucional, N° 1: Lineamientos para un Programa de Evaluación Institucional de la Universidad de la República, Udelar, Montevideo, Uruguay.

PROFESIOGRAFÍA

José Passarini

Doctor en Medicina y Tecnología Veterinaria, Diplomado en Economía y Magister en Enseñanza Universitaria de la Universidad de la República, Doctor en Educación en el Centro de Estudios para el Perfeccionamiento de la Educación Superior de la Universidad de la Habana. Coordinador del Departamento de Educación Veterinaria Facultad de Veterinaria, Universidad de la República de Uruguay, Consultor del Área de Educación Superior del Ministerio de Educación y Cultura de Uruguay. Par evaluador para las carreras de veterinaria en el MERCOSUR, y par evaluador para Instituciones de Educación Superior en varios países de América Latina. Principales líneas de investigación: Seguimiento de Graduados, Evaluación Institucional y Didáctica de las Cs. Agrarias, con trabajos publicados en revistas de educación superior de Argentina, Brasil, Cuba, Colombia y Uruguay. Miembro de la Sociedad Uruguaya de Educación Comparada. **Datos de contacto:** Facultad de Veterinaria, Universidad de la República, Uruguay. Av. Las Places 1620, 11200, Montevideo. E-mail: josepasa@gmail.com.

Fecha de recepción: 19 de enero de 2015.

Fecha de aceptación: 4 de mayo de 2015.